

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS BECAS SANTANDER NO ERASMUS+ A LOS TITULARES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL HACIA PAÍSES NO PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+, CURSO 2026-2027.**

En aplicación de lo dispuesto en la “Convocatoria de becas del Banco Santander No Erasmus”, destinadas a los titulares de movilidad internacional del curso 2026-27, se publica la relación provisional de los alumnos titulares y suplentes, y alumnos no seleccionados de movilizaciones hacia destinos NO pertenecientes al programa Erasmus+.

Los criterios seguidos para estas adjudicaciones van destinados a favorecer las movilizaciones en universidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ que no cuentan con financiación erasmus +, por lo que se resuelve adjudicar dichas ayudas por orden de puntuación obtenida en la convocatoria general de movilidad internacional del curso 2026-27.

Contra la presente resolución se podrá presentar reclamaciones a través del registro electrónico de la Universidad de Sevilla hasta el próximo día 27 de mayo de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo. Manuel Jesús Soto Prieto  
Presidente de la Comisión

|                               |                                                                    |        |            |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ns/Y8fomwZ0jWv10EjRxiw==                                           | Fecha  | 20/05/2026 |
| Firmado Por                   | MANUEL JESUS SOTO PRIETO                                           |        |            |
| Url De Verificación           | https://pfirma.us.es/verifirma/code/ns%2FY8fomwZ0jWv10EjRxiw%3D%3D | Página | 1/1        |

